



**asociación mexicana de veterinarios
especialistas en cerdos, a.c.**

REGLAMENTO DEL EXPOSITOR

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento tiene como finalidad primordial establecer las directrices para el funcionamiento y operación en su participación en este importante evento. Dicho documento fomenta el uso adecuado de las instalaciones para favorecer el óptimo desarrollo del LVIII Congreso Nacional AMVEC, que se celebrará del 21 al 24 de julio de 2026, para el área comercial se destinará el “SALÓN EXPO”, ubicado dentro de las instalaciones del FORO 3C, a un costado del Museo Espacio. Es un recinto histórico de locomotoras, bajo el resguardo del INAH; por lo tanto la instalación del área comercial deberá ser supervisada.

Todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para los usuarios. La inobservancia de dichas normativas conllevará la responsabilidad del pago por los daños y perjuicios que se ocasionen, independientemente de cualquier otra responsabilidad que pudiera surgir.

Es crucial que los organizadores y promotores entiendan que el contrato implica el consentimiento automático a las disposiciones de este reglamento. Por lo tanto, es su responsabilidad informar a todos los expositores sobre este reglamento para que lo conozcan y lo cumplan.

DISPOSICIONES GENERALES

El siguiente apartado tiene como objetivo:

- 1.- Promover el buen uso de las instalaciones.
- 2.- Mantener y conservar el inmueble histórico en perfectas condiciones.
- 3.- Propiciar el desarrollo seguro y armónico de todas las exposiciones y/o eventos.

Descripción del espacio comercial:

- Medidas: (3 m x 3 m x 3 m)
- 3 metros largo
- 3 metros ancho
- 3 metros altura
- 1 contacto eléctrico de 127 volts (cualquier adición representará un costo extra al monto establecido en el contrato).



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com



asociación mexicana de veterinarios especialistas en cerdos, a.c.

- Incluye mampara y marquesina, conocido como “stand comercial”.

Montaje de los stands comerciales:

- Esta prohibido barrenar el piso.
- En caso de pintar algún material dentro del “SALÓN EXPO”, será necesario colocar en el piso una lona, para evitar dañar el inmueble.
-
- Se prohíbe terminantemente el uso de cualquier espacio que exceda los límites del área o espacios contratados, asegurando que no se obstruyan los pasillos. De acuerdo con las instrucciones de protección civil, se debe mantener un espacio mínimo de 2.4 metros en los pasillos.
- El expositor se compromete a devolver las áreas y el mobiliario asignados en las mismas condiciones en que se recibieron.
- Para poder llevar a cabo eventos extracurriculares como: presentación con grupos musicales, cómicos y diversas actividades simultáneas a nuestro evento tendrá que ser con previa autorización del Consejo Directivo actual.
- Para garantizar y proveer el equipo y contactos adecuados para el tipo de aparatos que planea usar en su espacio comercial (como pantallas, cafeteras, equipos de cómputo, etc.), para informar sobre sus necesidades de energía eléctrica por correo electrónico a amvecoficina@gmail.com.
- Se podrán colgar mantas, banderines, logotipos y material ligero como unicele de las estructuras ya existentes en el foro. Para pegar material sobre muros, se deberá usar cinta adhesiva de tela gris o masking tape, ya que estos materiales no dañan las superficies.
- Toda señalización y/o decoración institucional que se exhiba deberá contar con la previa aprobación del Consejo Directivo de La AMVEC y el Departamento de Mantenimiento del recinto, siendo un servicio con cargo extra de acuerdo a las tarifas vigentes del proveedor externo contratado.
- Su colocación estará restringida a las áreas contratadas y no deberá invadir las áreas comunes ni obstruir la visibilidad, quedando estrictamente prohibido el acceso y circulación de personal ajeno a la estructura para dichos fines. Los materiales permitidos incluyen pendones, estandartes, banderines, insignias, banderas y letreros. Para la instalación de los colgantes o cualquier material, se debe de utilizar cable de acero forrado, cinchos de seguridad, queda estrictamente prohibido el uso de acero expuesto.





asociación mexicana de veterinarios especialistas en cerdos, a.c.

- Las instalaciones comerciales situadas en el perímetro del área comercial están sujetas a una altura máxima permitida de 3 metros, en cumplimiento con las normativas establecidas.
- El espacio del stand comercial deberá ser entregado en condiciones óptimas, libre de cualquier residuo generado.

Está estrictamente prohibido clavar, atornillar, engrapar o colocar tachuelas en toldos o paredes rígidas.

Se prohíbe el uso de materiales como tabla roca, yeso u otros similares en los sistemas de montaje y decoración de los stands.

Se prohíben las actividades de construcción en el interior de cualquier área arrendada durante la instalación y/o celebración de la exposición o evento, incluyendo, entre otras, carpintería, herrería, uso de sierras, pintura, compresores, pistolas de aire o equipos similares, así como el uso de productos que puedan tener un impacto negativo en el medio ambiente. Cualquier accidente ocasionado durante el proceso de instalación causado por el personal contratado será responsabilidad del contratante.

Es obligación del expositor calcular el número de amperes por línea eléctrica, en caso de superar el límite establecido por línea eléctrica y requerir suministro de energía eléctrica adicional, se deberá solicitar autorización al consejo directivo y una cotización al Departamento de Mantenimiento o proveedor del recinto para su contratación, este cargo será responsabilidad del expositor.

En caso de requerir el uso de maquinaria para el montaje y desmontaje de los stands, como grúas, montacargas, entre otros, su cotización deberá ser gestionada de manera independiente, ya que no se encuentra contemplada dentro del contrato de arrendamiento del stand comercial.



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com



**asociación mexicana de veterinarios
especialistas en cerdos, a.c.**

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE EN AREA COMERCIAL

Lunes 20 de julio 08:00 - 18:00 horas.

Martes 21 de julio 08:00 - 16:00 horas.

El acceso al área comercial para el montaje se llevará a cabo a partir del lunes 20 de julio, con un horario de 8:00 a 19:00 horas, y continuará el martes 21 de julio de 8:00 a 16:00 horas durante el horario agendado a los precongresos, siendo estos los únicos días disponibles sin posibilidad de fechas adicionales.

A fin de garantizar la autorización de acceso, se requiere que la empresa designada proporcione la siguiente información con una antelación mínima de treinta días hábiles previos a la fecha programada para el ingreso: nombre completo, número de contacto telefónico y placas del vehículo que utilizará la persona designada.

Se otorgará un "Pase de Acceso", que otorga el Departamento de Promoción y Comercialización, en el cual se especifica la fecha del evento, montaje, desmontaje y horarios.

Se les informa que el acceso general para la finalización del montaje se cerrará estrictamente el martes 21 de julio a las 16:00 horas.

El acceso de vehículos a las áreas de exposición solamente se permitirá con el propósito de cargar o descargar, previa autorización del Departamento de Mantenimiento. Ningún vehículo podrá permanecer en las áreas de exposición. El tiempo extra, cualquier tipo de evento o maniobra, tendrá un cargo extra por hora o fracción de ésta conforme a la tarifa en vigor.

Será responsabilidad del expositor la seguridad de los vehículos así como los bienes de su interior; al término del evento no podrá permanecer ningún vehículo en el área utilizada.



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com



asociación mexicana de veterinarios especialistas en cerdos, a.c.

FECHAS Y HORARIOS DE DESMONTAJE DEL ÁREA COMERCIAL

Viernes 24 de julio 14:00 – 18:00 horas.

Contemplan con anticipación y para el orden, el acceso de su personal y vehículos. El responsable del espacio contratado deberá firmar salida y entrega de este.

HORARIO DE ESTANCIA EN EL ÁREA COMERCIAL

- **Martes 21 de julio 2026** a partir de las 20:30 hasta las 22:30 horas. La inauguración comenzará a partir de las 19:00 horas.
- **Miércoles 22 de julio 2026** a partir de 09:00 hasta las 18:00 horas
- **Jueves 23 de julio 2026** a partir de las 09:00 hasta las 24:00 horas (día siguiente).
- **Viernes 24 de julio 2026** a partir de las 09:00 hasta las 14:00 horas. Les recordamos que anticipen sus tiempos, ya que no se les permitirá quedarse después de la hora límite.

OBSERVACIONES

1. El expositor se compromete a acatar el reglamento interno del recinto sede, así como a obedecer las instrucciones emitidas por el personal de seguridad, los organizadores y las autoridades de protección civil.
2. El expositor es responsable de la gestión, el transporte y la recolección de su mercancía, así como de sus materiales promocionales.
3. La AMVEC, A.C. no se hace responsable por cualquier robo, pérdida o daño de materiales o artículos de valor que los expositores dejen en las instalaciones durante el evento.
4. Personal se encargará de la limpieza y remoción de basura de áreas comunes y de pasillos del evento por lo tanto, no se responsabiliza del aseo interior de los stands, solo se concretará a recoger los desechos que el Organizador acerque a pasillos.



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com



asociación mexicana de veterinarios especialistas en cerdos, a.c.

5. Los equipos de sonido que utilicen los Expositores deberán operarse con un máximo de 80 decibeles. Lo anterior con el propósito de mantener un ambiente que no afecte las actividades propias del evento ni la de las instalaciones del recinto.
6. La administración no será responsable de la custodia de artículos, materiales equipos u objetos olvidados o abandonados, una vez transcurrido el plazo para el desmontaje.
7. El tiempo extra de cualquier tipo de evento o maniobra tendrá un cargo extra por hora o fracción de ésta, a razón de 1.5 veces de cálculo por metro cuadrado contratado, con base a las 14 horas del horario de operación y conforme a la tarifa en vigor.
8. La reposición de gafete de expositor se realizará con un costo fijo de \$3,000.00 pesos mexicanos, sin excepción alguna.
9. El consejo directivo, a través del Comité de Vigilancia de La AMVEC, A.C., tiene la facultad de imponer medidas disciplinarias y correctivas en caso de incumplimiento de este reglamento. Cualquier imprevisto se atenderá conforme al manual de expositor vigente.

La AMVEC no se hace responsable por daños, fallas o afectaciones en equipos electrónicos derivados de variaciones en el suministro eléctrico, fenómenos ambientales, condiciones climatológicas adversas (incluyendo lluvias, tormentas o descargas eléctricas), así como por cualquier otra causa externa fuera de nuestro control. Se les recomienda tomar las medidas preventivas necesarias para la protección de sus equipos.

Para obtener información adicional, le solicitamos amablemente que contacte a nuestro equipo. Nos complace atenderle y proporcionarle el apoyo necesario para asegurar que su participación en este evento sea cómoda, exitosa y beneficiosa tanto para sus clientes como para su organización.

Al correo amvecoficina@gmail.com

Nombre y firma del expositor
Fecha

Agradecemos su colaboración y
compromiso.
A T E N T A M E N T E
Consejo Directivo AMVEC 2025-2027



+52 (378) 148 7857



amvecoficina@gmail.com



www.amvec.com